

18 DE JUNIO DE 2024.

**DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: “INICIATIVA DE IDENTIDAD DE GÉNERO”.**

Buenas tardes, compañeras y compañeros, honorable asamblea y a cada uno de los medios que nos ven, y a las personas que nos ven por las redes sociales, agradezco a las compañeras de la mesa directiva, con su permiso presidenta. Haciendo alusión a la semana y al mes del orgullo LGBTQ+, de la Comunidad LGBT, como bien saben, estamos en el mes y quisiera hacer hincapié en que hace un año exactamente, el 15 de junio del 2023, se envió a la mesa directiva, la iniciativa en materia de identidad de género, para el reconocimiento de esta ley, para que las personas que integran o son parte de la comunidad, puedan acceder al cambio de su identidad de género. Reconocer también que esta propuesta de reforma, esta iniciativa la firmamos 13 diputados y diputadas. Agradecer a toda mi bancada que la firmamos a los diputados Rubén Zuarth, a Elizabeth Escobedo, a Carolina Zuarth, justo esta iniciativa se hace, se apertura para que la puedan firmar más diputados y diputadas, para que no sea una propuesta de solo una diputada, en este sentido, para garantizar un derecho humano a personas que son iguales que nosotras y nosotros y que también deben gozar de sus derechos. Por eso es que el día de hoy, hago reconocimiento que hace un año hicimos mesas de trabajo, hicimos un parlamento abierto con personas que conforman la comunidad, con personas de la academia, con personas de organizaciones sociedad civil, defensoras y defensores de derechos de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y colectivas, en las que manifestaron su interés con relación al tema de la reforma en materia de identidad de género. También se convocó al Registro Civil y logramos obtener justo, esta propuesta de reforma, la cual no se ha podido dar lectura y me gustaría exhortar de manera respetuosa que se le

podiera dar el trámite adecuado legislativo, ya que estamos en el marco del mes del orgullo donde las personas que son parte de la comunidad siguen demandando sus derechos y sus denuncias con relación. Recordemos que han habido crímenes de odio, que existe la discriminación hacia las personas que no se identifican con su sexo, en ese sentido, quisiera decir que hay mucha normativa nacional e internacional y local, donde manifiesta que es importante garantizar los derechos humanos. Tenemos el principio de yogyakarta, donde manifiesta que este principio es fundamental para que se garantice este derecho. También se tiene un cuadernillo de jurisprudencia sobre las personas de la comunidad, que tiene la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Así también, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene una sentencia, un amparo en revisión, el 1317/2017, donde menciona que es importante que la identidad de género sea un elemento constitutivo de la identidad de las personas, por lo que es importante que su reconocimiento por parte del Estado sea reconocido. Existen documentos en la materia en el Estado, tenemos importantes avances, sin embargo, en nuestra materia, con relación al reconocimiento jurídico de identidad de género no está plasmado el tema de la discriminación jurídica, social, cultural, sigue siendo, sigue generando que haya víctimas de crímenes de odios y muertes violentas, como lo manifestaba. El Registro Civil, se unió a una de nuestras sesiones de nuestras reuniones, sin embargo, no se ha podido plasmar el término jurídico para reconocer la identidad de género. Este reconocimiento tiene como objetivo alcanzar una igualdad legal y real, que viene en nuestras leyes, en nuestras leyes nacionales y también locales, no, el tema de Derechos Humanos, el tema de reconocer a todas las personas y su identidad. Y para ir terminando compañeras y compañeros, decirles que actualmente nuestro Código Civil, establece una serie de procedimientos y casos específicos en los que se puede realizar una modificación de las actas que expide la Dirección General de Registro Civil, pero sin embargo, no establece específicamente la modificación de las actas de nacimiento para el reconocimiento de su identidad de género, lo cual genera como resultado, recurrir a procedimientos judiciales y costosos, que la mayor parte de la comunidad que ha recurrido al cambio de su identidad, a través del cambio de su nombre, tenga que viajar a la Ciudad de México, hacer gastos innecesarios cuando podemos garantizar este derecho, en ese sentido, estas personas llegan, se trasladan a la Ciudad de México y realizan estos trámites allá,

siendo estas acciones que vulneran sus derechos humanos y el acceso a poder acceder al cambio de su identidad. Y para finalizar, manifestarles que existen ya, 20 entidades federativas que tienen esta legislación, esperando que próximamente y se contemple, y se analice derivado de que esta propuesta ya lleva un año y que estamos en el marco del mes del orgullo LGBTQ+ y más. Muchas gracias, es cuanto diputada presidenta.